

Información Registral expedida por:

**ESTHER RADA PELEGRI**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARTORELL N°1

Pasaje Verge del Tiscar, S/N  
08760 - MARTORELL (BCN)

Teléfono: 937766261

Fax: 937740479

Correo electrónico: martorell@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

con DNI/CIF: S2804008G

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65ZT88N7**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **56/2013-26051913415763969**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARTORELL N°1**  
**Pasaje Verge del Tiscar, S/N**  
**C.P. 08760 - MARTORELL (BARCELONA)**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha:** 19/05/2026  
**FINCA DE MARTORELL N°:** 7028  
**C.R.U.:** 08092000343111

**DESCRIPCION**

**URBANA:** FINCA NUMERO ONCE. Vivienda de Protección Oficial del Grupo LA PAZ, Polígono Buenos Aires, corresponde al Expediente B-170-CD/69, sita en al término municipal de Martorell, Bloque C-2, casa número seis de la Plaza Maestro José Rucarols, planta segunda, puerta cuarta, hoy puerta "H". Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 92,55 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, paso y baño. **LINDA:** por su frente entrando, con caja escalera, patio tendadero y vuelo de la planta baja; por su derecha entrando, con caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por su izquierda entrando, con espacio libre de la urbanización; y al fondo, con la calle de la Centuria Catalana. Su cuota: UNO CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS por ciento.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 9919816DF0991N0015PP

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Nombre : **JUAN MARTINEZ CARREÑO** N.I.F. 37.657.044-H  
Participación : **25,00%** del pleno dominio  
Título : Herencia  
Notario : Antonio Victor Garcia-Galan San Miguel  
Población : Martorell  
Protocolo : 814/2023  
Fecha Escritura : 10/05/23  
Inscripción : 7ª de fecha 01/06/2023

Nombre : **MARIA LUZ MARTINEZ DIAZ** N.I.F. 46.815.189-T  
Participación : **8,33%** del pleno dominio  
Título : Herencia  
Notario : Antonio Victor Garcia-Galan San Miguel  
Población : Martorell  
Protocolo : 814/2023  
Fecha Escritura : 10/05/23



Inscripción : 7<sup>a</sup> de fecha 01/06/2023  
Nombre : **JOSE ALBERTO MARTINEZ DIAZ** N.I.F. 46.815.190-R  
Participación : **8,33%** del pleno dominio  
Título : Herencia  
Notario : Antonio Victor Garcia-Galan San Miguel  
Población : Martorell  
Protocolo : 814/2023  
Fecha Escritura : 10/05/23  
Inscripción : 7<sup>a</sup> de fecha 01/06/2023

Nombre : **VICTOR LUIS MARTINEZ DIAZ** N.I.F. 46.815.191-W  
Participación : **8,33%** del pleno dominio  
Título : Herencia  
Notario : Antonio Victor Garcia-Galan San Miguel  
Población : Martorell  
Protocolo : 814/2023  
Fecha Escritura : 10/05/23  
Inscripción : 7<sup>a</sup> de fecha 01/06/2023

Nombre : **ANTONIO MARTINEZ CARREÑO** N.I.F. 77.093.235-H  
Participación : **25,00%** del pleno dominio  
Título : Herencia  
Notario : Antonio Victor Garcia-Galan San Miguel  
Población : Martorell  
Protocolo : 814/2023  
Fecha Escritura : 10/05/23  
Inscripción : 7<sup>a</sup> de fecha 01/06/2023

Nombre : **MARIANO MARTINEZ CARREÑO** N.I.F. 77.270.478-T  
Participación : **25,00%** del pleno dominio  
Título : Herencia  
Notario : Antonio Victor Garcia-Galan San Miguel  
Población : Martorell  
Protocolo : 814/2023  
Fecha Escritura : 10/05/23  
Inscripción : 7<sup>a</sup> de fecha 01/06/2023

#### **CARGAS**

**Por procedencia de la finca número 7018 de Martorell.**

#### **PROPIEDAD HORIZONTAL**

Afecta a las limitaciones derivadas del régimen de Propiedad Horizontal, según resulta de Inscripción: 1<sup>a</sup> de la finca matriz número 7018, al folio 155 del tomo 1758, libro 118 de MARTORELL.

#### **AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 7<sup>a</sup> de esta finca, de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés.



**AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 7ª de esta finca, de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés.

**AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 7ª de esta finca, de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés.

**AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 7ª de esta finca, de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés.

**AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 7ª de esta finca, de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés.

**AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 7ª de esta finca, de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés.

**ANOTACIÓN**

A favor de : **JUTJAT D'INSTRUCCIO 8 DE BARCELONA** sobre una cuarta parte indivisa de esta finca de la cual es titular don ANTONIO MARTÍNEZ CARREÑO  
Principal : 28.950,75 euros  
Autoridad : AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA DE BARCELONA  
Fecha mandamiento : 19/10/2023Autos : 56/2013  
Anotación : A de fecha 06/11/2023.

**Expedida certificación con fecha 06 de noviembre de 2023:** Al margen de la anotación relacionada aparece una nota de fecha 06/11/2023, acreditativa de haberse expedido la certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 656 de la LEC en méritos de procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 56/2013, seguido en el Audiencia Provincial De Barcelona.

**Documentos Pendientes de Despacho**

No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARTORELL 1 a día diecinueve de mayo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : 208092282DF774D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 208092282DF774D